



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
17 de abril de 2026
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

17º período de sesiones

Ulaanbaatar (Mongolia), 17 a 28 de agosto de 2026

Temas 1 b) y f) del programa provisional

Cuestiones de organización:

Aprobación del programa

Organización de los trabajos, incluidas las reuniones de los órganos subsidiarios

Programa provisional y anotaciones

Nota de la secretaría

I. Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Elección del Presidente;
 - b) Aprobación del programa;
 - c) Elección de la Mesa, salvo el Presidente:
 - i) Elección de los Vicepresidentes;
 - ii) Elección del Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología;
 - iii) Elección del Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención;
 - d) Credenciales de las delegaciones;
 - e) Acreditación de organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, y admisión de observadores;
 - f) Organización de los trabajos, incluidas las reuniones de los órganos subsidiarios.
2. Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030:
 - a) Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes;
 - b) Mejora de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y de su Marco Estratégico para el período 2018-2030;
 - c) Examen del informe del Comité de Ciencia y Tecnología y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes;
 - d) Examen de los progresos realizados en la ejecución del plan de comunicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.



3. Informe final del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Futuro Marco Estratégico de la Convención.
4. Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes.
5. Marcos de políticas y cuestiones temáticas.
6. Fase de alto nivel:
 - a) Cumbre de Jefes de Estado;
 - b) Diálogos ministeriales.
7. Programa y presupuesto para el bienio 2027-2028.
8. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;
 - b) Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y estrategia de implicación de las empresas;
 - c) Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su 18º período de sesiones.
9. Informe del período de sesiones.

II. Anotaciones al programa provisional

1. Cuestiones de organización

Lugar de celebración y apertura del período de sesiones

1. De conformidad con lo dispuesto en la decisión 34/COP.15 y las consultas celebradas ulteriormente con el Gobierno de Mongolia, el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 17) se celebrará en Ulaanbaatar del 17 al 28 de agosto de 2026.

2. El Presidente de la CP 16 declarará oficialmente abierta la CP 17 el 17 de agosto.

a) Elección del Presidente

3. El Presidente de la CP 16 propondrá que se elija al Presidente de la CP 17.

b) Aprobación del programa

4. *Antecedentes.* De conformidad con la decisión 36/COP.16 y otras decisiones pertinentes, la secretaría ha preparado el programa anotado provisional para la CP 17 (ICCD/COP(17)/1), así como otros documentos necesarios para las deliberaciones de la CP.

5. *Medidas.* Se invitará a la Conferencia de las Partes (CP) a que apruebe su programa y su calendario de trabajo para el período de sesiones.

ICCD/COP(17)/1 – Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría

c) Elección de la Mesa, salvo el Presidente

i) Elección de los Vicepresidentes

6. *Antecedentes.* Decisiones 1/COP.1 y 20/COP.2 (artículo 22 del reglamento).

7. *Medidas.* Se invitará a la CP a que elija a nueve Vicepresidentes entre los representantes de las Partes presentes en el período de sesiones. Esta elección tendrá lugar en la sesión de apertura de la CP, el 17 de agosto.

ii) Elección del Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología

8. *Antecedentes.* Artículos 22 y 31 del reglamento (en su forma enmendada por la decisión 25/COP.10).

9. *Medidas.* Se invitará a la CP a que concluya sus consultas y elija al Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) en la última sesión de la CP 17.

iii) Elección del Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

10. *Antecedentes.* Artículo 31 del reglamento (en su forma enmendada por la decisión 25/COP.10) y decisión 13/COP.13, párrafo 7.

11. *Medidas.* Se invitará a la CP a que concluya sus consultas y elija al Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) en la última sesión de la CP 17.

d) Credenciales de las delegaciones

12. *Antecedentes.* De conformidad con los artículos 19 y 20 del reglamento, la Mesa de la CP examinará las credenciales de los representantes, suplentes y consejeros y presentará su informe a la CP para su aprobación. El informe sobre las credenciales se distribuirá con la signatura ICCD/COP(17)/13¹.

13. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el informe de su Mesa y apruebe una decisión al respecto.

¹ Este documento se publicará durante el período de sesiones.

ICCD/COP(17)/13 – Credenciales de las delegaciones. Informe de la Mesa a la Conferencia de las Partes

e) Acreditación de organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, y admisión de observadores

14. *Antecedentes.* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, párrafo 7, de la Convención, los artículos 6 y 7 del reglamento y la decisión 26/COP.1, en el documento [ICCD/COP\(17\)/INF.6](#) se presenta una lista de las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil (OSC), entre ellas organizaciones no gubernamentales, cuya acreditación se propone a la CP 16. En su decisión 5/COP.10, la CP aprobó los procedimientos revisados para la acreditación de las OSC y los representantes del sector privado ante la CP y para su participación en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD).

15. *Medidas.* Se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar esta cuestión y a acordar la acreditación como observadoras de las organizaciones y entidades que figuran en el documento [ICCD/COP\(17\)/INF.6](#).

[ICCD/COP\(17\)/INF.6](#) – Acreditación de organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, y admisión de observadores. Nota de la secretaría

f) Organización de los trabajos, incluidas las reuniones de los órganos subsidiarios

Establecimiento de un Comité Plenario y asignación de sus tareas

16. *Antecedentes.* El procedimiento seguido en los períodos de sesiones anteriores de la CP, de conformidad con el artículo 28.1 del reglamento, ha consistido en establecer, en la sesión plenaria de apertura, un Comité Plenario del período de sesiones abierto a la participación de todas las Partes. La CP podría seguir el mismo procedimiento en su 17º período de sesiones. El Comité Plenario recomendaría proyectos de decisión para que la CP los aprobase. Su Presidente estaría facultado para encomendar a grupos de redacción las tareas que estimara oportunas. La CP podría asignar al Comité Plenario los siguientes temas:

- a) Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030:
 - i) Mejora de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y de su Marco Estratégico para el período 2018-2030;
 - ii) Examen de los progresos realizados en la ejecución del plan de comunicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;
- b) Informe final del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Futuro Marco Estratégico de la Convención;
- c) Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes;
- d) Marcos de políticas y cuestiones temáticas;
- e) Programa y presupuesto para el bienio 2027-2028;
- f) Cuestiones de procedimiento:
 - i) Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;
 - ii) Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y estrategia de implicación de las empresas;

- iii) Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su 18º período de sesiones;
- g) Cualquier otro asunto que se estime oportuno.

17. En su decisión 36/COP.16, párrafo 5, la CP pidió a la secretaría que distribuyera en todos los idiomas oficiales, al menos seis semanas antes de la CP 17, un documento para cada uno de los órganos rectores con todos los respectivos proyectos de decisión que fueran a someterse al examen de las Partes en dicho período de sesiones. En consecuencia, el documento [ICCD/COP\(17\)/12](#) incluye todos los proyectos de decisión sustantivos propuestos por la secretaría que servirán de punto de partida para el debate y la posterior negociación en los grupos de contacto del Comité Plenario.

18. *Medidas.* Se invitará a la CP a que estudie la posibilidad de seguir el procedimiento descrito en el párrafo 16 *supra*.

Comité de Ciencia y Tecnología

19. Está previsto, en principio, que el CCT se reúna durante la primera semana de la CP 17, del 18 al 21 de agosto. De conformidad con la decisión 22/COP.16 y otras decisiones pertinentes, la secretaría ha preparado el programa provisional para el período de sesiones del Comité ([ICCD/COP\(17\)/CST/1](#)), así como otros documentos necesarios para sus deliberaciones.

[ICCD/COP\(17\)/CST/1](#) – Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

20. Está previsto, en principio, que el CRIC se reúna del 17 al 21 de agosto, durante la primera semana de la CP 17, y el 27 de agosto, durante la segunda semana. De conformidad con la decisión 13/COP.13 y otras decisiones pertinentes, la secretaría ha preparado el programa provisional de los trabajos del Comité ([ICCD/CRIC\(24\)/1](#)), así como otros documentos para su reunión.

[ICCD/CRIC\(24\)/1](#) – Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría

Fase de alto nivel

21. De conformidad con la decisión 36/COP.16, durante la CP 17, del 23 al 26 de agosto, se celebrará una fase de alto nivel que incluirá una Cumbre de Jefes de Estado y diálogos ministeriales.

Fase inicial

22. Durante la fase inicial, del 17 al 21 de agosto, además del CCT y del CRIC, iniciará también su labor el Comité Plenario.

Sesiones de diálogo interactivo

23. De conformidad con la petición formulada por la CP en su decisión 5/COP.9 de que se vele por que el programa de trabajo de la CP incluya sesiones de diálogo abierto con la sociedad civil durante la primera semana de la CP para asegurar su contribución efectiva a las deliberaciones de la CP, se han previsto para ello dos sesiones de medio día de duración, una el 20 de agosto por la mañana y otra el 24 de agosto por la tarde.

24. De conformidad con la decisión 36/COP.16 y atendiendo a la petición formulada en la decisión 25/COP.16, párrafo 8, la Asamblea del Género se reunirá en la tarde del 26 de agosto como parte del programa de trabajo oficial de la CP.

Fase de clausura

25. Durante la fase de clausura, los días 27 y 28 de agosto, la CP examinará todas las decisiones que hayan quedado pendientes.

26. La CP decidirá también la fecha y el lugar de celebración de la 25ª reunión del CRIC, teniendo en cuenta la decisión 13/COP.13 sobre las atribuciones del CRIC, su funcionamiento y el calendario de sus reuniones, así como cualquier otra decisión que se adopte al respecto en el actual período de sesiones.

27. En el calendario provisional de la CP 17 (véase el anexo I) se ha previsto que la sesión plenaria de clausura se celebre el 28 de agosto. Por consiguiente, todas las negociaciones deben haber concluido el 27 de agosto.

Horario de las reuniones

28. En el calendario de trabajo provisional integrado de la CP 17 (véase el anexo II) se procura aprovechar al máximo las instalaciones y servicios disponibles durante las horas de trabajo ordinarias (de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas). Se prevé que algunos eventos especiales tengan lugar a la hora del almuerzo (de las 13.00 a las 15.00 horas) durante todo el período de sesiones de la CP.

2. Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030

a) Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes

29. *Antecedentes.* En su decisión 13/COP.13, la CP decidió renovar el mandato del CRIC como órgano subsidiario permanente de la CP para que la ayudara a examinar regularmente la aplicación de la Convención y del Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030 (Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030). En la misma decisión, la CP aprobó las atribuciones del CRIC que, entre otras cosas, definían el mandato y las funciones de este.

30. De conformidad con el artículo 22, párrafo 2 d), de la Convención, la CP examinará los informes presentados por sus órganos subsidiarios e impartirá orientación a dichos órganos. Con arreglo a la decisión 13/COP.13, el CRIC informará regularmente a la CP sobre todos los aspectos de su labor, en particular mediante proyectos de decisión preparados, cuando sea necesario, en las reuniones que celebre conjuntamente con los períodos ordinarios de sesiones de la CP, para que esta los examine y apruebe.

31. *Medidas.* Se invitará a la CP a que, en su sesión plenaria del 27 de agosto, examine el informe de la 24ª reunión del CRIC y a que adopte las decisiones que considere oportunas.

ICCD/CRIC(23)/8 – Informe de la 23ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, celebrada en la ciudad de Panamá (Panamá), del 1 al 5 de diciembre de 2025

ICCD/CRIC(24)/5 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en la 24ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención. Nota de la secretaria

b) Mejora de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y de su Marco Estratégico para el período 2018-2030

32. *Antecedentes.* En su decisión 7/COP.16, la CP pidió a la Secretaria Ejecutiva que brindara apoyo a la capacidad de los puntos focales nacionales y de los corresponsales de ciencia y tecnología para mejorar la difusión de información y la coordinación sobre los asuntos relacionados con la CLD, así como que tradujera el concepto y la metodología de la neutralización de la degradación de las tierras (NDT) en una herramienta concreta y que apoyara la elaboración de proyectos transformadores para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS). La CP pidió además a la Secretaria Ejecutiva que consultara con las Partes clasificadas como no afectadas sobre la mejor manera en que se podían integrar sus circunstancias nacionales en el proceso de la CLD y en que dichas Partes podían participar en los próximos ciclos de presentación de informes en el marco de la Convención. Además, se pidió a la Secretaria Ejecutiva que iniciara un debate general

amplio entre las Partes sobre la mejor manera de reafirmar el papel mundial y la importancia de la CLD en el fortalecimiento del compromiso político y la cooperación para hacer frente a la DDTS.

33. En la misma decisión se pidió a la secretaría que formulara recomendaciones para los puntos focales nacionales y los corresponsales de ciencia y tecnología, a fin de contribuir a los esfuerzos realizados por los países para coordinar y difundir eficazmente la información relativa a la Convención a nivel nacional y local con miras a respaldar su aplicación.

34. En el párrafo 7 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría y al Mecanismo Mundial (MM) que colaborasen con las Partes, el sector privado y sus asociados en la formulación y el perfeccionamiento de las mejores prácticas y directrices que fueran pertinentes para hacer frente a la DDTS. Además, en el párrafo 22 de dicha decisión, se le pidió que se focalizaran aún más en iniciativas, proyectos y programas emblemáticos a gran escala, de alto impacto y multipaís, y que incrementaran el apoyo que el MM prestaba en forma de fomento de la capacidad a los países y los interesados pertinentes, para ayudarlos a acceder a la financiación procedente de diversas fuentes. Por último, la CP pidió a ambas entidades que reforzaran la transparencia de sus mecanismos de monitoreo y presentación de informes para hacer un seguimiento del avance de las iniciativas de movilización de recursos y de la ejecución de proyectos a gran escala.

35. La CP pidió a la secretaría que presentara un informe sobre la aplicación de la decisión 7/COP.16 en la CP 17. El informe en cuestión figura en el documento [ICCD/COP\(17\)/5](#).

36. *Medidas.* Se invita a la CP a que examine los documentos correspondientes y a que adopte las medidas que considere oportunas.

[ICCD/COP\(17\)/5](#) – Mejora de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y de su Marco Estratégico para el período 2018-2030.
Nota de la secretaría

c) Examen del informe del Comité de Ciencia y Tecnología y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes

37. *Antecedentes.* En la decisión 9/COP.1, la CP decidió que el examen, previsto en el artículo 22, párrafo 2 d), de la Convención, del informe del CCT, incluidas sus recomendaciones a la CP y su programa de trabajo, así como la orientación que debería impartirle, sería un tema permanente de su programa.

38. El CCT transmitirá a la CP los proyectos de decisión que dimanen de las deliberaciones de su 17º período de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 22/COP.16 y otras decisiones pertinentes.

39. En el párrafo 8 de la decisión 20/COP.16 sobre el funcionamiento futuro de la Interfaz Ciencia-Política, la CP decidió incluir en el programa de cada reunión entre períodos de sesiones del CRIC un tema que sirviera para estudiar las prioridades en materia de orientación sobre ciencia y políticas. En la última sesión plenaria del CRIC 23, celebrada el 5 de diciembre de 2025, el CRIC decidió, de conformidad con el artículo 13 del reglamento de la CP, aplazar hasta la CP 17 el examen tanto del tema 5, “Estudio de las prioridades en materia de orientación sobre ciencia y políticas”, del programa del CRIC 23, como del documento correspondiente (ICCD/CRIC(23)/7), para que las Partes siguieran examinándolos y tomaran las disposiciones oportunas.

40. *Medidas.* Se invitará a la CP a que considere la posibilidad de encomendar al CCT 17 tanto el tema 5 del programa del CRIC 23, “Estudio de las prioridades en materia de orientación sobre ciencia y políticas”, que había sido aplazado, como el documento correspondiente. Asimismo, se invitará a la CP a examinar el informe del CCT 17 y a adoptar las decisiones que considere oportunas.

[ICCD/CRIC\(23\)/7](#) – Estudio de las prioridades en materia de orientación sobre ciencia y políticas. Nota de la secretaría

[ICCD/COP\(17\)/CST/8](#) – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría

d) Examen de los progresos realizados en la ejecución del plan de comunicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

41. *Antecedentes.* En la reunión de la Mesa de la CP celebrada el 24 de febrero de 2026, Alemania, en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, solicitó, de conformidad con el artículo 10, párrafo e), del reglamento de la CP, que se incluyera en el programa de la CP 17 el examen de los progresos realizados en la ejecución del plan de comunicación de la CLD.

42. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar la información sobre el estado de la ejecución del plan de comunicación de la CLD que contiene el documento [ICCD/COP\(17\)/CRP.1](#) y a adoptar las medidas que considere oportunas.

[ICCD/COP\(17\)/CRP.1](#) – Ejecución del plan de comunicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Nota de la secretaría

3. Informe final del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Futuro Marco Estratégico de la Convención

43. *Antecedentes.* Mediante la decisión 4/COP.16, la CP estableció el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Futuro Marco Estratégico de la Convención (GTI-FME) para identificar los elementos clave de un marco estratégico de la CLD para el período posterior a 2030 y llevar a cabo un análisis minucioso de los indicadores actuales para la presentación de informes nacionales sobre los objetivos estratégicos del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, con miras a adaptarlos mejor a un marco estratégico de la Convención para el período posterior a 2030.

44. En el párrafo 14 a) de la misma decisión, la CP pidió al GTI-FME que elaborase un informe provisional para someterlo a consulta con las Partes, las organizaciones intergubernamentales y los grupos regionales en el CRIC 23. En la última sesión plenaria del CRIC 23, el CRIC decidió, de conformidad con el artículo 13 del reglamento de la CP, aplazar hasta la CP 17 el examen tanto del tema 4, “Informe provisional del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Futuro Marco Estratégico”, del programa del CRIC 23, como de la documentación correspondiente ([ICCD/CRIC\(23\)/4 y Add.1](#)), para que las Partes siguieran examinándolos y tomaran las disposiciones oportunas.

45. Además, en el párrafo 14 b) de la misma decisión, la CP pidió al GTI-FME que presentara su informe final en la CP 17.

46. *Medidas.* Se invitará a la CP a que considere la posibilidad de encomendar al Comité Plenario tanto el tema 4 del programa del CRIC 23 “Informe provisional del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Futuro Marco Estratégico”, que había sido aplazado, como la documentación correspondiente. Se invitará además a la CP a que examine el informe final del GTI-FME, publicado con la signatura [ICCD/COP\(17\)/2](#), y el proyecto de decisión correspondiente y a que adopte las medidas que considere oportunas.

[ICCD/CRIC\(23\)/4](#) – Informe provisional del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Futuro Marco Estratégico de la Convención

[ICCD/CRIC\(23\)/4/Add.1](#) – Informe provisional del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Futuro Marco Estratégico de la Convención. Adición

[ICCD/COP\(17\)/2](#) – Informe final del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Futuro Marco Estratégico de la Convención

[ICCD/COP\(17\)/12](#) – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

4. Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes

47. *Antecedentes.* En su decisión 8/COP.16, párrafo 6, la CP pidió a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, promoviera la puesta en común de los datos recopilados en el marco de cada convención, impulsase publicaciones conjuntas sobre ciencia y políticas, mejorase el acceso de los países a estudios de casos y lecciones aprendidas, estudiase la posibilidad de aumentar la interoperabilidad de los sistemas de gestión de la información y promoviese talleres y actividades de sensibilización que permitiesen generar sinergias.

48. Igualmente, en el párrafo 7 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría y a los órganos e instituciones de la Convención competentes que, en el marco de sus mandatos respectivos y de los recursos existentes: a) siguieran mejorando las alianzas existentes y tratando de establecer otras nuevas con el fin de mejorar la aplicación de la Convención, hacer frente a la DDTS, y de contribuir al logro de las metas nacionales voluntarias de NDT; b) siguieran estrechando la colaboración con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otros asociados con el fin de destilar las mejores prácticas y generar herramientas prácticas, orientaciones técnicas y actividades de fomento de la capacidad en relación con la aplicación de los marcos de políticas de la CLD; c) elaborasen y aplicasen, en colaboración con las organizaciones y redes pertinentes, planes para implicar a los interesados que incluyesen estrategias de sensibilización, destinados a los responsables de la formulación de políticas del sector público y a los interesados pertinentes; y d) siguieran intensificando sus esfuerzos por mejorar la interconexión de los organismos científicos asociados a las convenciones de Río y con otras iniciativas pertinentes que aportasen datos, a fin de crear la base científica que permitiera la consecución conjunta de metas en todas las convenciones.

49. La CP pidió a la secretaría que la informara en su 17º período de sesiones sobre la aplicación de la decisión 8/COP.16. Esta información figura en el documento [ICCD/COP\(17\)/6](#).

50. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el documento y el proyecto de decisión correspondientes y a que adopte las medidas que considere oportunas.

[ICCD/COP\(17\)/6](#) – Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes. Nota de la secretaría

[ICCD/COP\(17\)/12](#) – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

5. Marcos de políticas y cuestiones temáticas

Migración

51. *Antecedentes.* En el párrafo 2 de la decisión 23/COP.16, la CP pidió al MM que: a) siguiera apoyando la movilización de recursos para iniciativas integradas que se ocupasen de los efectos de la DDTS como factores causantes de la migración para ofrecer oportunidades económicas a los jóvenes y medios de vida a las personas en situación de vulnerabilidad, y respaldar el empoderamiento de los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, las mujeres y las personas con discapacidad; y b) prosiguiera su labor de evaluación y apoyo a los países Partes para la aplicación de recomendaciones y para facilitar la movilización de recursos a fin de aprovechar las colectividades de expatriados y fuentes nuevas de inversión privada para los proyectos y programas relacionados con la desertificación, la degradación de las tierras, la restauración de tierras y la resiliencia ante la sequía.

52. Además, en el párrafo 3 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos: a) ayudara a las Partes que lo solicitaran a fortalecer los vínculos urbano-rurales con el fin de alcanzar las metas voluntarias de NDT y mejorar la

aplicación de la Convención; b) siguiera apoyando la cooperación y las iniciativas subregionales, regionales e internacionales orientadas a promover la ordenación sostenible de las tierras y el agua y la resiliencia ante la sequía como medio para contribuir a mitigar algunos de los factores causantes de la migración y el desplazamiento forzados; c) siguiera reforzando la cooperación con otros organismos y programas de las Naciones Unidas, organizaciones regionales e internacionales y otros interesados para apoyar iniciativas relacionadas con esta cuestión, y colaborase y difundiese información con el fin de fomentar una mejor comprensión de los vínculos urbano-rurales, con especial énfasis en el logro de la NDT y la resiliencia ante la sequía; y d) apoyara la aplicación a mayor escala y la difusión de buenas prácticas en materia de ordenación sostenible de las tierras y el agua y de resiliencia ante la sequía identificadas a nivel local y subnacional, entre otras cosas mediante actividades de formación y de fomento de la capacidad.

53. La CP pidió a la secretaría y al MM que la informaran en su 17º período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión 23/COP.16. Esta información figura en el documento [ICCD/COP\(17\)/8](#).

54. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el documento y el proyecto de decisión correspondientes y a que adopte las medidas que considere oportunas.

[ICCD/COP\(17\)/8](#) – El papel positivo que pueden desempeñar las medidas adoptadas en el marco de la Convención para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía como factores causantes de la migración. Nota de la secretaría

[ICCD/COP\(17\)/12](#) – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

Sequía

55. La CP pidió a la secretaría que informase a la CP en sus futuros períodos de sesiones sobre la aplicación de la decisión 23/COP.15.

56. En su decisión 24/COP.16, la CP tomó nota del informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Sequía, que figura en el documento [ICCD/COP\(16\)/20](#), así como de las opciones que en él figuran. La CP decidió proseguir los debates basándose en los progresos realizados durante la CP 16 en Riad, recogidos en el anexo de la citada decisión, con miras a adoptar una decisión al respecto en la CP 17.

57. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine los documentos y los proyectos de decisión correspondientes y a que adopte las medidas que considere oportunas.

[ICCD/COP\(16\)/20](#) – Informe final del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Sequía

[ICCD/COP\(16\)/24/Add.1](#) – Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16º período de sesiones, celebrado en Riad (Arabia Saudita) del 2 al 13 de diciembre de 2024. Segunda parte: Medidas adoptadas

[ICCD/COP\(17\)/11](#) – Promoción de políticas relativas a la sequía. Nota de la secretaría.

[ICCD/COP\(17\)/12](#) – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

Género

58. En su decisión 25/COP.16, párrafo 4, la CP pidió a la secretaría y a los órganos competentes de la Convención que, en el marco de sus respectivos mandatos y en colaboración con otras convenciones y organizaciones, instituciones y organismos internacionales pertinentes, según procediera, y con sujeción a la disponibilidad de fondos, elaborasen indicadores eficaces y significativos centrados específicamente en las cuestiones de género para: i) el marco estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, y ii) el proceso de monitoreo y presentación de informes asociado al próximo marco estratégico.

59. En el párrafo 5 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría y al MM que identificaran y pusieran en práctica, de conformidad con el reglamento de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, medios para facilitar aún más el fomento de la capacidad y la participación efectiva de las delegadas, según procediera, incluidas las pertenecientes a los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y las OSC, con el fin de aumentar el número de delegadas que asistían y participaban efectivamente en las reuniones y los procesos de la CLD.

60. La CP pidió a la secretaría que la informase en su 17º período de sesiones sobre la aplicación de la decisión 25/COP.16.

61. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el documento y el proyecto de decisión correspondientes y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(17)/9 – Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: género, tenencia de la tierra y tormentas de arena y polvo. Nota de la secretaría

ICCD/COP(17)/12 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

Tormentas de arena y polvo

62. En su decisión 27/COP.16, párrafo 4, la CP pidió a la secretaría y al MM que, en aspectos que estuvieran relacionados con la Convención y con sujeción a la disponibilidad de recursos, siguieran: a) participando activamente en la Coalición de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo para, entre otras cosas, desarrollar una iniciativa mundial de implementación sobre las tormentas de arena y polvo (TAP) dirigida a definir y combatir, en particular, las fuentes antropógenas de las TAP y a subsanar las lagunas detectadas en materia de datos e información, así como contribuir a las actividades de promoción, concienciación y de otra índole relacionadas con el Decenio de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo (2025-2034); b) promoviendo y perfeccionando el Conjunto de Instrumentos para las Tormentas de Arena y Polvo y otras plataformas, datos y herramientas del sistema de información geográfica y brindando apoyo a los países Partes para que adquiriesen la capacidad de utilizar estos recursos; c) elaborando un inventario completo de las herramientas, tecnologías y directrices sobre mejores prácticas existentes en relación con las TAP; y d) prestando apoyo a países, regiones y subregiones para la elaboración de estrategias y planes de acción destinados a hacer frente a las TAP, así como para la ejecución y financiación de proyectos y programas relacionados con las TAP.

63. La CP pidió a la secretaría y al MM que, en su 17º período de sesiones, le presentaran un informe sobre las cuestiones de política relacionadas con la decisión 27/COP.16.

64. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el documento y el proyecto de decisión correspondientes y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(17)/9 – Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: género, tenencia de la tierra y tormentas de arena y polvo. Nota de la secretaría

ICCD/COP(17)/12 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

Tenencia de la tierra

65. *Antecedentes.* En su decisión 28/COP.16, párrafo 9, la CP reiteró la petición formulada en la decisión 27/COP.15 a la secretaría y al MM de que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, continuaran sus esfuerzos por brindar apoyo a las Partes que desearan integrar consideraciones relacionadas con la tenencia de la tierra en la aplicación de la Convención y en las iniciativas de NDT.

66. En el párrafo 10 de la decisión 28/COP.16, la CP pidió a la secretaría y al MM que llevaran a cabo actividades para dar a conocer mejor los mecanismos de rendición de cuentas y reclamación con que contaban en relación con la tenencia de la tierra con objeto de lograr

el más amplio alcance posible entre todos los interesados concernidos por sus actividades para luchar contra la DDTs y lograr la NDT.

67. La CP pidió a la secretaría que elaborase un informe para su 17º período de sesiones sobre las cuestiones de políticas relacionadas con la decisión 28/COP.16.

68. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el documento y el proyecto de decisión correspondientes y a que adopte las medidas que considere oportunas.

[ICCD/COP\(17\)/9](#) – Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: género, tenencia de la tierra y tormentas de arena y polvo. Nota de la secretaría

[ICCD/COP\(17\)/12](#) – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

Pastizales y pastores

69. *Antecedentes.* En su decisión 29/COP.16, la CP pidió a la secretaría y al MM que: a) fortalecieran las alianzas público-privadas y contribuyeran a ellas con miras a emprender proyectos y programas transformadores que recabasen la implicación de los interesados pertinentes e iniciativas que favoreciesen de manera continuada la salud de los pastizales y la resiliencia de los pastores; b) brindasen apoyo a las Partes para la sensibilización, el fomento de la capacidad y la movilización de recursos a través de enfoques inclusivos, basados en la comunidad y participativos que involucrasen de manera sustantiva a los pastores y otras comunidades que habitaban los pastizales, incluidos los Pueblos Indígenas y las comunidades locales; y c) contribuyeran a la elaboración de iniciativas para la gestión sostenible, la restauración y la conservación de los pastizales mediante, entre otras cosas, diálogos entre múltiples interesados y consultas nacionales.

70. La CP pidió a la secretaría que la informase en su 17º período de sesiones sobre la aplicación de la decisión 29/COP.16.

71. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el documento y el proyecto de decisión correspondientes y a que adopte las medidas que considere oportunas.

[ICCD/COP\(17\)/10](#) – Pastizales y pastores. Nota de la secretaría

[ICCD/COP\(17\)/12](#) – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

6. Fase de alto nivel

a) Cumbre de Jefes de Estado

72. *Antecedentes.* De conformidad con la decisión 36/COP.16, párrafo 2, el Gobierno de Mongolia organizará una Cumbre de Jefes de Estado el 23 de agosto.

b) Diálogos ministeriales

73. Del 24 al 26 de agosto se organizarán los siguientes diálogos ministeriales: a) Mecanismos financieros innovadores para la salud de las tierras y la resiliencia ante la sequía; b) Aceleración de la resiliencia ante la sequía y c) Restauración de los pastizales y las comunidades de pastores.

74. En el marco de la CP 17 se organizarán eventos especiales, entre los que figuran el Foro Empresarial sobre la Ordenación Sostenible de las Tierras (véase la decisión 6/COP.16, párr. 3 h)), el Foro de la Juventud, la Asamblea de los Pueblos Indígenas y la Asamblea de las Comunidades Locales (véase la decisión 5/COP.16). Durante las jornadas temáticas que se celebrarán del 24 al 27 de agosto también tendrán lugar otros eventos especiales centrados en temas como los instrumentos de financiación innovadora, los pastizales, las TAP y los sistemas alimentarios y la salud de los suelos.

75. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine los resultados de la fase de alto nivel y a que adopte las medidas que considere oportunas.

7. Programa y presupuesto para el bienio 2027-2028

76. *Antecedentes.* En el artículo 22, párrafo 2 g), de la Convención se exhorta a la CP a que apruebe un programa y un presupuesto para sus actividades, incluidas las de sus órganos subsidiarios, y a que adopte las disposiciones necesarias para su financiación.

77. La CP, en el párrafo 20 de la decisión 10/COP.16, pidió al Secretario Ejecutivo que para el bienio 2027-2028 preparase un programa de trabajo y un presupuesto integrados y basados en los resultados, en los cuales se formularan tres escenarios presupuestarios y un programa de trabajo sobre la base de las necesidades previstas para el bienio en: a) un escenario de crecimiento nominal nulo; b) un escenario de crecimiento real nulo; y c) un escenario que previera otros ajustes recomendados respecto del primer escenario y el incremento de costos, y que informara de todo saldo no utilizado.

78. En el párrafo 21 de la misma decisión, la CP pidió a la Secretaría Ejecutiva que sometiera a examen el reglamento financiero de la CP y que presentara un proyecto de reglamento financiero revisado a la CP para que esta lo examinara en su 17º período de sesiones.

79. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2027-2028, el proyecto de reglamento financiero revisado de la CP y el proyecto de decisión correspondiente y a que adopte las medidas que considere oportunas.

[ICCD/COP\(17\)/7](#) – Programa y presupuesto para el bienio 2027-2028. Nota de la secretaría

[ICCD/COP\(17\)/INF.1](#) – Plan de trabajo multianual global (2027-2030) y programa de trabajo bienal presupuestado (2027-2028) de la Convención. Nota de la secretaría

[ICCD/COP\(17\)/12](#) – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención

80. *Antecedentes.* De conformidad con el reglamento financiero de la CP, se presentará a las Partes un estado de cuentas provisional correspondiente al primer año del ejercicio económico y un estado de cuentas comprobado definitivo correspondiente al ejercicio económico completo. En su decisión 10/COP.16, párrafo 19, la CP pidió a la Secretaría Ejecutiva que informara a la CP en su 17º período de sesiones sobre la situación de los ingresos y los gastos y la ejecución del presupuesto, utilizando para ello un enfoque basado en los resultados. La información sobre este asunto figura en el documento [ICCD/COP\(17\)/INF.3](#). El estado de cuentas debería leerse conjuntamente con el documento [ICCD/COP\(17\)/INF.4](#), en que figura el informe sobre la aplicación de los programas de trabajo presupuestados de la secretaría, el CRIC, el CCT y el MM para 2025-2026.

Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención

81. En el párrafo 23 de la decisión 10/COP.16, la CP pidió a la Secretaría Ejecutiva que, en los períodos de sesiones de la CP, informara sobre la medida en que se hubieran aplicado las recomendaciones recogidas en los últimos informes de auditoría. De conformidad con la decisión 10/COP.15, párrafos 25 y 26, los estados financieros auditados de los fondos fiduciarios de la Convención pueden consultarse en el sitio web de la CLD².

Informe sobre la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2025-2026

82. La situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios para el bienio 2025-2026 se presenta en el documento [ICCD/COP\(17\)/INF.7](#).

² <https://www.unccd.int/convention/secretariat>.

83. *Medidas.* Se invitará a la CP a tomar nota de la información que figura en la documentación enumerada a continuación y a adoptar las medidas adicionales que estime convenientes.

[ICCD/COP\(17\)/INF.3](#) – Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención. Nota de la secretaría

[ICCD/COP\(17\)/INF.4](#) – Informe sobre el desempeño de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención (2025-2026). Nota de la secretaría

[ICCD/COP\(17\)/INF.7](#) – Informe sobre la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2025-2026. Nota de la secretaría

[ICCD/COP\(17\)/12](#) – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

Informe de la Oficina de Evaluación

84. *Antecedentes.* En el párrafo 32 de la decisión 10/COP.16, la CP pidió a la Secretaría Ejecutiva que informara a la CP en su 17º período de sesiones sobre los resultados de las evaluaciones que se llevarían a cabo durante el bienio 2025-2026 y sobre las medidas adoptadas para cumplir las recomendaciones pendientes de evaluaciones anteriores. En consecuencia, en la CP 17 se presentarán a las Partes las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones de la CLD³ en 2025-2026 y las medidas adoptadas al respecto, así como el plan de trabajo de la Oficina de Evaluación para 2027-2028, contenidos en el documento [ICCD/COP\(17\)/INF.2](#).

85. *Medidas.* Se invitará a la CP a que tome nota de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, así como el plan de trabajo de la Oficina de Evaluación para 2027-2028, y a que adopte las medidas que considere oportunas.

[ICCD/COP\(17\)/INF.2](#) – Informe de la Oficina de Evaluación. Nota de la secretaría

[ICCD/COP\(17\)/12](#) – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

8. Cuestiones de procedimiento

a) Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

86. *Antecedentes.* En la decisión 5/COP.16, párrafo 2, se pidió a la secretaría que fomentase una labor eficaz de comunicación y divulgación a nivel mundial en beneficio de los diferentes grupos de interesados que trabajaban e influían en las cuestiones relacionadas con la DDTS, con miras a implicarlos progresivamente en la aplicación de la Convención. Asimismo, en el párrafo 3 de la misma decisión, se pidió a la secretaría que facilitara la participación de las OSC acreditadas en las reuniones y los procesos de la Convención y que les proporcionara actividades de fomento de la capacidad focalizadas.

87. En el párrafo 9 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que facilitara la celebración de consultas entre las Partes, las instituciones y órganos de la CLD, las entidades de las Naciones Unidas y la sociedad civil, en particular los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, antes de la CP 17, sobre cómo aumentar la participación de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en la CLD, y apoyar la elaboración de unas atribuciones para la creación de la Asamblea de los Pueblos Indígenas y la Asamblea de las Comunidades Locales.

³ Los informes de evaluación elaborados por la Oficina de Evaluación de la CLD pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.unccd.int/convention/evaluation-office>.

88. En el párrafo 14 de la misma decisión, la CP pidió al Comité de las Organizaciones de la Sociedad Civil que, a través de la secretaría, informase sobre sus actividades a la CP en su 17º período de sesiones.

89. Por último, la CP pidió a la secretaría que la informara en su 17º período de sesiones sobre la aplicación de la decisión 5/COP.16.

90. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine la información que figura en el documento [ICCD/COP\(17\)/3](#) y el proyecto de decisión correspondiente y a que adopte las medidas que considere oportunas.

[ICCD/COP\(17\)/3](#) – Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Nota de la secretaría

[ICCD/COP\(17\)/12](#) – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

b) Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y estrategia de implicación de las empresas

91. *Antecedentes.* En su decisión 6/COP.16, párrafo 1, la CP pidió a la secretaría y al MM que colaborasen con las Partes, el sector privado y sus asociados en la formulación y el perfeccionamiento de las mejores prácticas y directrices que fueran pertinentes para hacer frente a la DDTS.

92. En el párrafo 2 de la misma decisión, la CP pidió al MM que siguiera desarrollando la estrategia para la implicación del sector privado en las labores de protección, restauración y ordenación sostenible de las tierras y de fomento de la resiliencia ante la DDTS, con el fin de fomentar el apoyo, las corrientes de financiación y la transferencia de tecnología desde el sector privado.

93. Además, en el párrafo 3 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría y al MM que, en el marco de sus respectivos mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, y en colaboración con los asociados financieros y técnicos pertinentes, acelerasen los esfuerzos para apoyar la implicación del sector privado y promover la innovación.

94. La CP pidió a la secretaría que la informara en sus futuros períodos de sesiones sobre las medidas adoptadas para facilitar y fomentar la participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la CLD.

95. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine la información que figura en el documento [ICCD/COP\(17\)/4](#) y el proyecto de decisión correspondiente y a que adopte las medidas que considere oportunas.

[ICCD/COP\(17\)/4](#) – Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Informe del Mecanismo Mundial

[ICCD/COP\(17\)/12](#) – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

c) Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su 18º período de sesiones

96. *Antecedentes.* De conformidad con la decisión 9/COP.1, en la que se enumeraron los temas que serían temas permanentes del programa de la CP, y, para dar seguimiento a la decisión 36/COP.16 sobre el programa de trabajo de la CP en su 18º período de sesiones, la CP tal vez desee examinar su programa de trabajo para el próximo período de sesiones, según corresponda.

97. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el programa de trabajo de su 18º período de sesiones y el proyecto de decisión correspondiente y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(17)/12– Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

9. Informe del período de sesiones

98. *Antecedentes.* Se preparará un proyecto de informe del período de sesiones para que la CP lo examine y apruebe en la sesión plenaria de clausura del 28 de agosto.

99. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar y aprobar el proyecto de informe de su 17º período de sesiones y a autorizar al Relator a ultimarlos después del período de sesiones, bajo la dirección del Presidente y con la asistencia de la secretaría.

Anexo I

Calendario de trabajo provisional del 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes

Lunes 17 de agosto de 2026

10.00 a 13.00 horas

15.00 a 18.00 horas

Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Conferencia de las Partes en su 16º período de sesiones

- Cuestiones de organización
 - Elección del Presidente

Declaración del Presidente de la Conferencia de las Partes en su 17º período de sesiones

Declaración en nombre del país anfitrión

Declaración de la Secretaria Ejecutiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

Declaraciones de los representantes de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales

C
P

Declaraciones de los representantes de los grupos regionales y de interés

Declaraciones oficiales

Declaración de un representante de las organizaciones no gubernamentales

- Aprobación del programa (*ICCD/COP(17)/1*)
- Elección de la Mesa, salvo el Presidente: Elección de los Vicepresidentes
- Acreditación de organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, y admisión de observadores (*ICCD/COP(17)/INF.6*)
- Organización de los trabajos, incluidas las reuniones de los órganos subsidiarios

Lunes 17 de agosto de 2026⁴

10.00 a 13.00 horas

15.00 a 18.00 horas

C
o
m
i
t
é

P
l
e
n
a
r
i
o

- Programa y presupuesto
 - Programa y presupuesto para el bienio 2027-2028
([ICCD/COP\(17\)/7](#), [ICCD/COP\(17\)/INF.1](#), [ICCD/COP\(17\)/12](#))
 - Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención
([ICCD/COP\(17\)/INF.3](#))
 - Informe sobre la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención (2025-2026)
([ICCD/COP\(17\)/INF.7](#))
 - Informe de la Oficina de Evaluación
([ICCD/COP\(17\)/INF.2](#), [ICCD/COP\(17\)/12](#))
- Informe final del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Futuro Marco Estratégico de la Convención
 - ([ICCD/CRIC\(23\)/4](#) y *Add.1*, [ICCD/COP\(17\)/2](#), [ICCD/COP\(17\)/12](#))
- Marcos de políticas y cuestiones temáticas:
 - *Sequía*
([ICCD/COP\(17\)/11](#), [ICCD/COP\(16\)/24/Add.1](#), [ICCD/COP\(17\)/12](#))

Miércoles 19 de agosto de 2026

10.00 a 13.00 horas

15.00 a 18.00 horas

C
o
m
i
t
é

P
l
e
n
a
r
i
o

- Marcos de políticas y cuestiones temáticas:
 - *Migración*
([ICCD/COP\(17\)/8](#), [ICCD/COP\(17\)/12](#))
 - *Tenencia de la tierra*
([ICCD/COP\(17\)/9](#), [ICCD/COP\(17\)/12](#))
- Cuestiones de procedimiento
 - Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y estrategia de implicación de las empresas ([ICCD/COP\(17\)/4](#), [ICCD/COP\(17\)/12](#))

⁴ Del lunes (17 de agosto) al viernes (21 de agosto), el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) y el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) se reunirán y llevarán a cabo su labor con arreglo a sus respectivos programas. El CRIC también se reunirá durante la segunda semana de la CP el 27 de agosto.

Jueves 20 de agosto de 2026

	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
C P	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en el programa de trabajo oficial de la Conferencia de las Partes - Sesión de diálogo abierto 	---
C o m i t é P l e n a r i o	---	<ul style="list-style-type: none"> • Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030 - Mejora de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y de su Marco Estratégico para el período 2018-2030 <i>(ICCD/COP(17)/5)</i> • Marcos de políticas y cuestiones temáticas: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Tormentas de arena y polvo</i> <i>(ICCD/COP(17)/9, ICCD/COP(17)/12)</i> - <i>Género</i> <i>(ICCD/COP(17)/9, ICCD/COP(17)/12)</i> - <i>Pastizales y pastores</i> <i>(ICCD/COP(17)/10, ICCD/COP(17)/12)</i>

Viernes 21 de agosto de 2026

	10.00 a 13.00 horas	_ a _ horas⁵
C o m i t é P l e n a r i o	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes <i>(ICCD/COP(17)/6, ICCD/COP(17)/12)</i> • Cuestiones de procedimiento <ul style="list-style-type: none"> - Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación <i>(ICCD/COP(17)/3, ICCD/COP(17)/12)</i> 	---

⁵ La CP se reunirá inmediatamente después de la clausura del CCT y el CRIC.

Viernes 21 de agosto de 2026

10.00 a 13.00 horas

_ a _ horas⁵

*C
P

- Cuestiones de organización
 - Credenciales de las delegaciones
*(ICCD/COP(17)/13)*⁶
- Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030
 - Examen del informe del Comité de Ciencia y Tecnología y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes *(ICCD/COP(17)/CST/8)*
 - Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes *(ICCD/CRIC(23)/8, ICCD/CRIC(24)/5)*
- Cuestiones de organización
 - Elección de la Mesa, salvo el Presidente:
 - Elección del Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología

Domingo 23 de agosto de 2026

10.00 a 13.00 horas

15.00 a 18.00 horas

C
P

- Fase de alto nivel
Cumbre de Jefes de Estado

- Fase de alto nivel
Cumbre de Jefes de Estado

Lunes 24 de agosto de 2026⁷

10.00 a 13.00 horas

15.00 a 18.00 horas

C
P

- Fase de alto nivel
Diálogo ministerial: Mecanismos financieros innovadores para la salud de las tierras y la resiliencia ante la sequía

- Inclusión de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en el programa de trabajo oficial de la Conferencia de las Partes
 - Sesión de diálogo abierto

⁶ Este documento se publicará durante el período de sesiones.

⁷ Está previsto que el 24 de agosto tengan lugar eventos especiales como el Foro Empresarial sobre la Ordenación Sostenible de las Tierras y el evento sobre instrumentos de financiación innovadora desde las 13.00 hasta las 15.00 horas.

Martes 25 de agosto de 2026⁸

	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
	<ul style="list-style-type: none"> • Fase de alto nivel 	
C P	<i>Diálogo ministerial: Aceleración de la resiliencia ante la sequía</i>	---
C o m i t é		<ul style="list-style-type: none"> • Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030 - Examen de los progresos realizados en la ejecución del plan de comunicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (<i>ICCD/COP(17)/CRP.1</i>)
P l e n a r i o	---	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestiones de procedimiento - Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su 18º período de sesiones (<i>ICCD/COP(17)/12</i>)

Miércoles 26 de agosto de 2026⁹

	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
	<ul style="list-style-type: none"> • Fase de alto nivel 	
C P	<i>Diálogo ministerial: Restauración de los pastizales y las comunidades de pastores</i> <i>Clausura de la fase de alto nivel</i> <i>Aprobación de los resultados de los diálogos ministeriales</i>	<i>Asamblea del Género</i>

⁸ El 25 de agosto tendrá lugar un evento especial sobre tormentas de arena y polvo desde las 13.00 hasta las 15:00 horas

⁹ El 26 de agosto tendrán lugar los siguientes eventos especiales: el Foro de la Juventud (de las 10:00 a las 13:00 horas); el evento sobre los pastizales (de las 13.00 a las 15:00 horas); y la Asamblea de los Pueblos Indígenas y la Asamblea de las Comunidades Locales (de las 15:00 a las 18:00 horas).

Jueves 27 de agosto de 2026¹⁰

	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
C	<i>Aprobación del informe del Comité</i>	
O	<i>Plenario</i>	
m	<i>(ICCD/COP(17)/12)</i>	
i		
t		
é		
P		---
l		
e		
n		
a		
r		
i		
o		
		<i>Examen del informe del Comité Plenario</i> <i>(ICCD/COP(17)/12)</i>
		<ul style="list-style-type: none"> • Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030 - Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes <i>(ICCD/CRIC(23)/8, ICCD/CRIC(24)/5)</i> • Cuestiones de organización <ul style="list-style-type: none"> - Elección de la Mesa, salvo el Presidente: <ul style="list-style-type: none"> - Elección del Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención
C	---	
P		

Viernes 28 de agosto de 2026

	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
	<i>Examen del informe del Comité</i>	• Informe del período de sesiones
C	<i>Plenario (ICCD/COP(17)/12)</i>	<i>Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes</i>
P		

¹⁰ El 27 de agosto tendrá lugar un evento especial sobre los sistemas alimentarios y la salud de los suelos desde las 13.00 hasta las 15.00.

Anexo II

Sinopsis del calendario de trabajo provisional integrado del 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes

Horas	Sábado 15 ago	Domingo 16 ago	Lunes 17 ago	Martes 18 ago	Miércoles 19 ago	Jueves 20 ago	Viernes 21 ago	Sábado 22 ago	Domingo 23 ago	Lunes 24 ago Día de la financiación	Martes 25 ago Día del agua	Miércoles 26 ago Día de las tierras y los pueblos	Jueves 27 ago Día de los sistemas alimentarios y la salud de los suelos	Viernes 28 ago
8h-10h			Grupos regionales/ eventos paralelos	Grupos regionales/ eventos paralelos	Grupos regionales/ eventos paralelos	Grupos regionales/ eventos paralelos	Grupos regionales/ eventos paralelos	eventos paralelos	eventos paralelos	Grupos regionales/ eventos paralelos	Grupos regionales/ eventos paralelos	Grupos regionales/ eventos paralelos	Grupos regionales/ eventos paralelos	Grupos regionales/ eventos paralelos
10h-13h	Cons. regionales (anexos I a V)	Cons. regionales (anexos I a V)	Apertura de la CP Elección Pres. CP 17 Aprobación programa CP17	CRIC	CRIC	CP-SDA	Comité Plenario (relaciones con otros comy. OSC)	eventos paralelos	Cumbre de Jefes de Estado	Diálogo ministerial sobre mecanismos financieros innovadores para la salud de las tierras y la resiliencia ante la sequia	Diálogo ministerial sobre aceleración de la resiliencia ante la sequia	Diálogo ministerial sobre restauración de los pastizales y las comunidades de pastores Cierre de la fase de alto nivel Aprobación de los resultados de los diálogos ministeriales	Comité Plenario (aprobación de decisiones del Comité Plenario)	CP (aprobación de decisiones de la CP)
10h-13h				CCT	CCT			eventos paralelos	eventos paralelos			Foro de la Juventud	CRIC (aprobación de decisiones del CRIC)	
13h-15h	Mesas del CCT y el CRIC	Mesa de la CP	eventos paralelos	eventos paralelos	eventos paralelos	eventos paralelos	eventos paralelos	eventos paralelos	eventos paralelos	*Evento especial (B4L) *Instrumentos de financiación innovadora	Evento especial sobre las tormentas de arena y polvo	Evento especial sobre los pastizales	Evento especial sobre los sistemas alimentarios y la salud de los suelos	eventos paralelos
15h-18h	Cons. regionales (anexos I a V)	Cons. regionales (anexos I a V)	Comité Plenario (Prog y presup. GTI-FME, sequia)	CRIC	Sesiones plenarias conjuntas del CRIC y el CCT	Comité Plenario (Mejora de la aplicación de la CLD /AP, pastizales, género)	CCT (aprobación de decisiones del CCT)	eventos paralelos	Cumbre de Jefes de Estado	CP-SDA	Comité Plenario (Plan comunit., Prog trabajo CP 18)	CP - Asamblea del Género	CP (aprobación de decisiones del Comité Plenario y el CRIC)	CP (aprobación de decisiones de la CP, clausura)
15h-18h			CRIC	CCT	Comité Plenario (sector privado, tenencia de la tierra, migración)	CCT	CRIC					Evento especial dedicado a las asambleas de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales		
			CP- Declaraciones oficiales				CP* (aprobación de decisiones del CCT y el CRIC)							
18h-20h			Grupos de contacto/ eventos paralelos	Grupos de contacto/ eventos paralelos	Grupos de contacto/ eventos paralelos	Grupos de contacto/ eventos paralelos	Grupos de contacto/ eventos paralelos	eventos paralelos	eventos paralelos	Grupos de contacto/ eventos paralelos	Grupos de contacto/ eventos paralelos	Grupos de contacto/ eventos paralelos	Grupos de contacto/ eventos paralelos	
Leyenda										CP	Conferencia de las Partes			
										CP-SDA	Sesión de diálogo abierto con las OSC			
											Eventos especiales			
										CP*	La CP se reunirá inmediatamente después de la clausura del CCT			
											Comité Plenario			
											CRIC y CCT	Sesiones plenarias conjuntas del CRIC y el CCT		